



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 2008 00101 01 y 2009 00375 01 Acumulados
Demandante FANNY PALTA – MARÍA CRUZ PABÓN
Demandado CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
Acción NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016)**.

EL SECRETARIO,


DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (2) de junio dos mil dieciséis (2016)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el **siete (7) de junio de dos mil dieciséis (2016)** a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO